



**ACTA del Pleno Extraordinario de 01/02/2022
- 19,30h**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Aprobación inicial de presupuestos y plantillas orgánicas para 2022»
Fecha	1 de febrero de 2022
Duración	Desde las 19:30 hasta las 21:00 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villafranca
Presidida por	María del Carmen Segura Moreno
Secretario	ALVARO MARCEN ECHANDI

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52449040R	Alberto Amigot Hernández	SÍ
78742721J	Ana Cirauqui Martínez	SÍ
52446988L	Arantxa Romeo Arizala	SÍ
44625538H	Delia Linzoain Pinillos	SÍ
16003548X	Francisco Javier Fernández Jaurrieta	SÍ
72692778J	Gabriel Pejenaute Ventura	SÍ
30551190Z	Imanol Ucha Muniain	SÍ
18203401M	JOSE VICENTE BUSTO AIZPUN	NO
78759061T	José Ángel Muñoz Calahorra	SÍ
33448377Y	Luis Manuel Azqueta Corrales	SÍ
16021799E	María del Carmen Segura Moreno	SÍ





78748609J	Rebeca Rodríguez Sainz	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. JOSE VICENTE BUSTO AIZPUN: «No necesaria presencia»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 51/2021. Toma de posesión de D. Imanol Ucha Muniáin como concejal y pertenencia a órganos colegiados.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se ha recibido la credencia del Concejal D. Imanol Ucha Muniáin, incluido en las listas de la Agrupación Independiente de Izquierdas de Villafranca en las elecciones locales de 26 de mayo de 2019.

Antes de tomar posesión de su cargo se le formula la siguiente pregunta:

“Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

D. Imanol Ucha Muniáin, por imperativo legal, promete.

Tras la toma de posesión como Concejal, se propone el nombramiento del Sr. Ucha para formar parte de las diferentes Comisiones Informativas del Ayuntamiento.

- Se propone el nombramiento del Sr. Ucha como Presidente de la Comisión Informativa Permanente de Igualdad y Mujer.

- Se propone el nombramiento del Sr. Ucha como miembro de pleno derecho de la Comisión Especial de Cuentas y de las restantes Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento de Villafranca, que en lo demás mantienen a sus restantes miembros:

Economía y Hacienda;

Promoción industrial, Comercio y Empleo;

Urbanismo Planificación Urbana y Vivienda;

Turismo y Cultura;

Festejos;

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente;

Personal;

Desarrollo Social y Educación;

Igualdad y Mujer (Presidente);

Deportes y Juventud;

Por el Pleno del Ayuntamiento de Villafranca se ACUERDA;

El nombramiento de D. Imanol Ucha Muniáin, concejal por la Agrupación Independiente de Izquierdas de Villafranca, como Presidente de la Comisión Informativa de Igualdad y Mujer, así como miembro de pleno derecho de la Comisión Especial de Cuentas y de las restantes Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento de Villafranca, según lo expuesto.





Expediente 57/2022. Elaboración y Aprobación del Presupuesto 2022 y plantillas orgánicas

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Vistos los dictámenes favorables de las Comisiones Informativas Permanentes de Personal y de Hacienda,

El Pleno del Ayuntamiento de Villafranca ACUERDA:

PRIMERO.- Se aprueban inicialmente los presupuestos y plantillas orgánicas del Ayuntamiento de Villafranca y sus organismos autónomos, Residencia Virgen del Portal y Escuela de Música Fernando Calahorra, para el ejercicio de 2022.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, los presupuestos y plantillas orgánicas se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Expediente 12/2022. Convenio de colaboración - Registro único de parejas estables de Navarra

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO: El Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos han firmado un Convenio Marco de Colaboración para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

SEGUNDO: Dicho convenio posibilita la formalización y extinción de parejas estables ante la persona encargada de la secretaría municipal, así como la remisión de los actos inscribibles al Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

TERCERO: El Ayuntamiento de Villafranca está interesado en que este servicio se pueda prestar para los vecinos y vecinas de su localidad.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Villafranca ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse al Convenio Marco de Colaboración entre el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y la Federación Navarra de Municipios y Concejos para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el



Registro Único de la Comunidad Foral.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para la suscripción de los documentos que sean necesarios para la puesta en marcha del Convenio.

Adhesión al Consorcio EDER para el próximo período LEADER 2023-2027

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Pleno del Ayuntamiento de Villafranca ACUERDA:

PRIMERO.- Formalizar la adhesión del Ayuntamiento de Villafranca para participar en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Ribera Navarra, 2023-2027, que será redactada en 2022 y gestionada durante el período 2023-2027 por el Grupo de Acción Local Consorcio EDER (G-31513260), dentro de las medidas de Desarrollo Local Participativo (LEADER) del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) Navarra en dicho período.

SEGUNDO.- Autorizar que el Ayuntamiento de Villafranca se comprometa a:

- Participar con el Consorcio EDER en las labores preparatorias de de la "Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Ribera de Navarra" para el período 2023-2027.
- Abonar la cuota que fije el Comité Ejecutivo del Consorcio EDER para financiar el coste del funcionamiento del grupo en la parte que no se cubra con otros fondos públicos.

- Participar en las reuniones que se convoquen por parte del Consorcio EDER en el marco de la gestión del Desarrollo Local Participativo de su territorio.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para que suscriba con el Consorcio EDER los documentos que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Declaración institucional asesinato machista Sara Pina

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Declaración Institucional de rechazo y condena por el asesinato machista de Sara Pina Yeregui en Tudela

El Ayuntamiento de Villafranca quiere trasladar sus condolencias a la familia de Sara Pina Yeregui y mostrar con contundencia su condena y rechazo a la violencia contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres afecta a todas sin distinción de edad, posición socioeconómica o nacionalidad. Queremos reiterar que la violencia contra las mujeres se basa en las relaciones de poder que, en



el plano simbólico y material, sitúan a los hombres por encima de las mujeres y tienen por objeto perpetuar que las mujeres vivan en una situación de sumisión frente a los hombres.

La violencia contra las mujeres presenta diferentes formas y actitudes y pueden implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, psicológica, sexual o económica, supone un serio atentado contra la dignidad y la integridad física y moral de las mujeres, y en consecuencia conlleva, una grave e intolerable violación de los Derechos Humanos. La detección, visibilización, rechazo y condena de cada una de ellas es imprescindible y urgente para trabajar íntegramente en la prevención de todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Villafranca ACUERDA:

1. Manifestamos nuestro rechazo y condena ante el asesinato de Sara Pina Yeregui y mostramos nuestro apoyo y solidaridad con la familia y entorno cercano en estos momentos tan difíciles.
2. Nos reafirmamos, una vez más, en nuestro rechazo y condena a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad y nos comprometemos a colaborar para eliminar las violencias que sufren las mujeres, mejorar la respuesta institucional y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.
3. Animamos a toda la sociedad a cambiar el modelo cultural asentado en roles y estereotipos sexistas que perpetúan la desigualdad entre mujeres y hombres, así como a seguir mostrando su rechazo a la violencia machista y su apoyo a las mujeres supervivientes de las violencias machistas.
4. Invitamos a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a los diferentes tipos de violencias que sufren las mujeres y reclamamos el derecho de las mujeres a vivir con seguridad y libertad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos



C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:00 horas del día 1 de febrero de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

